Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

CONTRATO N° 28/2019

Entre Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Guido Avel Ayala Coronel , con Cédula de Identidad N°4.081.483 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, Emprendimientos SYS , de Sonia Elena , domiciliado en ciudad del este del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 3225026, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE SAN CRISTOBAL**". EL cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE SAN CRISTOBAL"** del distrito ID **369558**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 365582

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
INTENDENCIA

Guido A. Ayala Coronel
Intendente Municipal

Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 26/2019, convocado por la UOC Municipalidad de San Cristóbal, según resolución N° 581/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.1	Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	**Unidad Medida Global**	1	840000	840000
1.2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	**Metros cuadrados**	**1.920**	**1000**	1920000
1.3	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	**Metros cuadrados**	**1.920**	**2200**	4224000
1.4	Cordón de H° 12 x 30 x 50	Metro lineal	480	34000	16320000
1.5	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra trituturada VI.	Metros cuadrados	1.920	41000	78720000
1.6	Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	300000	300000
				Precio Total	102324000

LOTE NRO: 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.1	Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	826000	826000
1.2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Milímetros cuadrados	1.000	1000	1000000
1.3	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.000	2200	2200000
1.4	Cordón de H° 12 x 30 x 50	Metro lineal	250	34000	8500000
1.5	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra trituturada VI.	Metros cuadrados	1.000	41000	41000000
1.6	Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	300000	300000
				Precio Total	53826000

Total Guaraníes: 156.150.000(ciento cincuenta y seis millones ciento cincuenta)

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Guido A. Ayala Cabral
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo de Ejecución de la Obra: 90(noventa) dias a partir del Acta de Inicio.
Condiciones según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
INTENDENCIA

Guido A. Ayala Cortés
Intendente Municipal

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Guido Avel Ayala Coronel (en nombre de la Contratante)

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Sonia Elena (en nombre de la Contratantista)